

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 28 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 35402/2024, en el cual se tramita el pedido para justificar las inasistencias del Profesor Asociado de la Cátedra de Geomática de esta Casa de Estudios, Prof. Ing. Agr. Leandro Eloy MASTRANTONIO, con motivo de su viaje a Alemania, desde el VEINTITRES (23) de noviembre y hasta el UNO (1) de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. MASTRANTONIO realizará el mencionado viaje con el fin de efectuar actividades académicas y de gestión en la OTH Amberg-Weiden, entre las que se pueden mencionar: reuniones de gestión con el Área de Internacionales, una conferencia a docentes y estudiantes alemanes en el área de Geomática, y visitas a laboratorios de la universidad y empresas del medio, en el marco del Proyecto I.DEAR, suscripto entre dicha Institución y la FCA-UNCUYO.

Que se acompaña la constancia de invitación emitida por la OTH Amberg-Weiden.

Que, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, dicha solicitud encuadra en lo dispuesto en el Art. 50, Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015 y la Ordenanza N° 47/2001-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias del Profesor Asociado de la Cátedra de Geomática, Prof. Ing. Agr. Leandro Eloy MASTRANTONIO (CUIL N° 23-23571527-9 – Legajo Personal N° 25.155), desde el VEINTITRES (23) de noviembre y hasta el UNO (1) de diciembre de 2024, con motivo de su viaje a Alemania, en el marco del Proyecto I.DEAR, suscripto entre la OTH Amberg-Weiden y la FCA-UNCUYO y conforme lo dispuesto en el Art. 50, Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015 y la Ordenanza N° 47/2001-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de disposiciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1249/2024 _ _ _ _
MDR.